Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1710-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 19 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-02953252- -NEU-DESP#MTUR - PLAN DE INCENTIVO AL TURISMO PROVINCIAL “VIAJÁ NEUQUÉN” -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02953252- -NEU-DESP#MTUR, del registro del Ministerio de Turismo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 establece que el Ministerio de Turismo asiste al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo concerniente a la implementación y ejecución de políticas de desarrollo turístico en general y la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos;

Que ante la proximidad de la temporada estival y con el propósito de favorecer el potencial turístico que tiene nuestra provincia, como la planificación de descanso de sus habitantes, se pretende implementar un plan de incentivo que beneficie a los/as viajeros/as, y consecuentemente a los/as operadores/as turísticos que esperan una mejora en la demanda para los próximos meses;

Que ante los resultados positivos obtenidos a través de los distintos planes que se crearon en años anteriores en materia turística a nivel nacional, independientemente de los que se generen en el futuro, desde el Ministerio de Turismo se propicia el lanzamiento de un plan provincial destinado exclusivamente a promover el turismo y el consumo de servicios y actividades turísticas en todo el territorio de la Provincia del Neuquén entre los meses de diciembre de 2024 y abril del año 2025, propiciando a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E. como la autoridad que lleve adelante la ejecución del mismo;

Que el plan está destinado a que las personas que realicen compras anticipadas de servicios y actividades turísticas durante el lapso que se determina por la presente, perciban en concepto de crédito a favor de hasta el cuarenta por ciento (40%) de las sumas abonadas y acreditadas, y con un tope de reintegro de hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 ($150.000,00) por beneficiario/a, siempre que el gasto haya sido superior a la suma de pesos cien mil con 00/100 ($100.000,00);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo tomó la intervención de su competencia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Contaduría General de la Provincia;

Que el trámite se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario y demás normas vigentes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26° de la mencionada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CRÉASE el Plan de Incentivo al Turismo Provincial "VIAJÁ NEUQUÉN", el que tendrá vigencia desde el 06 de diciembre de 2024 al 14 de abril de 2025, con opción a prórroga; y **APRUÉBASE** los términos y condiciones para su implementación detallados en el Anexo **IF-2024-03251953-NEU-MTUR** que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: DESÍGNASE a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E., como Autoridad de Aplicación del Plan creado en el Artículo 1°.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la máxima autoridad del Ministerio de Turismo u organismo que en un futuro lo reemplace, a que por excepción a lo normado en el Artículo 26° Anexo I del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, determine el monto del aporte no reintegrable a otorgar a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E., CUIT N° 30-70863714-5 según lo que ésta requiera para el cumplimiento de los objetivos del Plan aprobado en el Artículo 1°, hasta la suma de pesos un mil millones con 00/100 ($1.000.000.000,00), así como la implementación de la prórroga del Plan.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E. a recibir y aprobar las solicitudes de beneficios y autorizar los gastos que correspondan, así como todas las acciones necesarias para la correcta implementación, cumplimiento de los objetivos del Plan de Incentivo "VIAJÁ NEUQUÉN" y su correcta ejecución durante toda su vigencia.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que los reintegros que se efectúen de las facturaciones presentadas por los/as beneficiarios/as en el marco del Plan, serán acreditados a través del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., mediante los procedimientos que fijen el Banco y la Autoridad de Aplicación en los Convenios Específicos que resulten necesario celebrar para su cumplimiento y **AUTORÍZASE** a la Autoridad de Aplicación a suscribir los mismos.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 - MINISTERIO DE TURISMO

NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	Fina	Func	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	IMPORTE
15	MT	01	04	07	03	05	05	06	064	1111	$1.000.000.000,00

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by FERNANDEZ CAPIET Gustavo
Date: 2024.12.19 10:30:29 ART
Location: Provincia del Neuquén

Gustavo Fernandez Capiet
Ministro
Ministerio de Turismo

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.19 22:49:46 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.19 22:49:33 -03'00'